

RESOLUCION

Nº 145 /87

Ref. Nº 6 del Expte. Nº 2751/86

SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

*Carta Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 24 de febrero de 1987.-

Visto el presente expediente Nº 402.790/86 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la firma "TELAM S.A.I. y P." adjunta para su pago la factura relacionada con publicaciones efectuadas en el diario "La Nación", correspondientes a diversas licitaciones públicas, gasto éste que ha caído en "Ejercicios Vencidos"; y teniendo en cuenta lo expuesto a fs. 15, por el Departamento de Contaduría de dicha Subsecretaría,

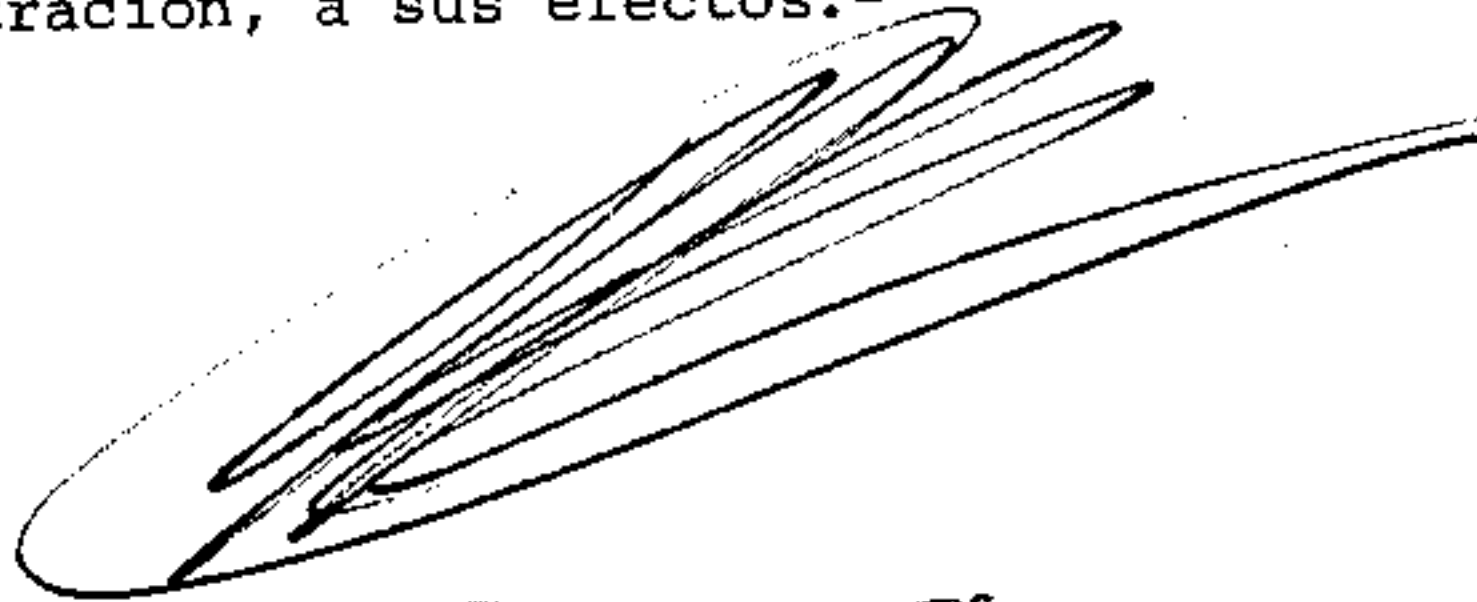
SE RESUELVE:

1º) Declarar de "legítimo abono" la suma de AUSTRALES DOS MIL QUINIENTOS UNO CON DOCE CENTAVOS (A 2.501,12), autorizando su liquidación a la firma "TELAM S.A.I. y P." por el concepto señalado precedentemente.-

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Sobran-tes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

b.m



JOSE SEVERO CABALLERO